

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15 de octubre de 2020.

Paso a despacho la solicitud anterior para resolver lo pertinente. El término de 15 días otorgado a la parte demandada para presentar el dictamen anunciado se vence el día de hoy a las 5:00 de la tarde.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 630

RADICADO: 2020-00013-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE CANO Y OTROS

DEMANDADA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de Allianz Seguros S.A., se dispone ampliar el término concedido en el auto del 22 de septiembre de 2020, para presentar el dictamen pericial, con el que busca *“demostrar que el correo electrónico remitido por (su) representada Allianz Seguros S.A. el día 09 de diciembre de 2019 efectivamente salió de los servidores de la compañía y no fue retornado o rechazado por el destinatario. Así mismo, la mencionada experticia explicará la autenticidad de la prueba aportada y determinará los aspectos técnicos que validan que el mensaje de datos no ha tenido alteración alguna, entre otros aspectos relevantes para la defensa de mi procurada y que puedan brindar claridad al señor Juez, sobre los temas técnicos informáticos que se ventilan en el caso que nos ocupa.”*

Para tal fin se otorga el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, sin que haya posibilidad de prorrogarse el mismo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 110 del 16 DE OTUBRE DE 2020 GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb65b76ab45a38ffef8ac16ec8d73030e7b356480932bbdef49b5137090fb34**

Documento generado en 15/10/2020 03:32:50 p.m.